

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 72/20 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 14 de mayo de 2020

B.O.: 14/5/20 (Tucumán)

Vigencia: 14/5/20

Provincia de Tucumán. Obligaciones tributarias. Agentes de retención, percepción y recaudación. Vencimientos operados entre el 1/3 al 29/4/20. Se prorroga el plazo para su presentación y pago hasta el 30/4/20. Impuesto para la salud pública. Vencimientos operados entre el 1/3 y 13/5/20. Se prorroga el plazo para su presentación y pago hasta el 29/5/20.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 29 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido para las presentaciones de las declaraciones juradas y los pagos correspondientes al impuesto para la salud pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 13 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive.

Art. 2 – Prorrogar hasta el 30 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido para las presentaciones de las declaraciones juradas y los pagos de las obligaciones tributarias en cabeza de los agentes de retención, percepción y recaudación de los tributos recaudados por esta autoridad de aplicación, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 29 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

Art. 3 – De forma.